



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Sostenibilidad, sobre archivo del expediente AAI19/001 para explotación porcina, promovido por Comercial Alimentaria de Importación y Exportación, SA, en el término municipal de Almendralejo (Badajoz).
(2019063069)

Expediente: AAI19/001.

Interesado: Comercial Alimentaria de Importación y Exportación, SA.

Vista la solicitud autorización ambiental integrada para el expediente de referencia, acogido a la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en atención a los siguientes hechos:

Mediante solicitud de fecha 02-01-2019 Comercial Alimentaria de Importación y Exportación, SA, solicita autorización ambiental integrada atendiendo a lo dispuesto en dicha ley, procedimiento por el que se tramita el n.º de expediente AAI19/001.

Con fecha de 25-09-2019, la Dirección de Programas de Impacto Ambiental emite el siguiente informe:

La modificación que se proyecta consiste en la ampliación y reforma de una nave existente, sin que ello conlleve un aumento de la capacidad ganadera, que se mantiene en 1.126 cerdas reproductoras y 3.200 animales de cebo. Para llevar a cabo esta modificación se adaptarán una nave y corrales existentes, tras lo cual, resultará una nave de 556,60 m² de superficie construida, dotada de suelo tipo rejilla y red de saneamiento, y destinada al alojamiento de verracos, cerdas gestantes, cerdas paridas y postdestete.

Una vez analizada la documentación referente al mismo, y dado que la modificación planteada no tiene efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, no se considera necesaria la adopción de medidas correctoras, protectoras o compensatorias asociadas a la modificación en cuestión, debiendo cumplirse en todo momento el condicionado recogido en la "Resolución de 14 de julio de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada y se formula declaración de impacto ambiental para la explotación porcina de cría y cebo 'Granja Exporba' en el término municipal de Almendralejo, promovida por Comercial Alimentaria de Importación y Exportación, SA",

**RESUELVO :**

Tener por desistido de su solicitud a Comercial Alimentaria de Importación y Exportación, SA, y proceder al archivo de lo actuado en el procedimiento correspondiente al expediente administrativo n.º AAI19/001.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Mérida, 18 de noviembre de 2019.

El Director General de Sostenibilidad,
JESÚS MORENO PÉREZ

• • •